

Ordenanza Número: 6257
1/3



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2023 - 40º Aniversario de la Restauración de la Democracia".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nancy Patricia PEREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

79/2023

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar la habilitación municipal provisoria por dos (2) años, renovable al vencimiento por dos (2) años más, sobre el predio identificado catastralmente como Sección O, Macizo 10, Parcela 39, calle Jardín del Bosque N.º 2082 de la ciudad de Ushuaia, a la titular la señora Angelica Elizabeth Arguello, DNI N.º 25.235.399, hasta tanto se cumplimenten los trámites correspondientes a la regularización dominial del predio.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º

6257

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 06/09/2023.-

co

Abog. Verónica Maestro
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA

Por Autoridad del
Subdir. Despacho Pres.
D.Y. S.L.Y.T.
Municipalidad de Ushuaia

Ordenanza Número 6257
2/3



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FAL DEL ORIGINAL

Tec. Antonieta S.L.A
Subdir. Dto. de Gral.
D.E.Y.T. - S.L.Y.T.
Municipalidad de Ushuaia

1782

"2023 - 40º Aniversario de la Restauración de la Democracia"

USHUAIA, 22 SEP 2023

VISTO el expediente electrónico E-8690/2023, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en la sesión ordinaria de fecha 06/09/2023, por medio de la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar la habilitación municipal provisoria por dos (2) años, renovable al vencimiento por dos (2) años más sobre el predio identificado catastralmente como Sección O, Macizo 10, Parcela 39, calle Jardín del Bosque N° 2082 de la ciudad de Ushuaia, a la titular la Sra. Angelica Elizabeth ARGUELLO, D.N.I. N° 25.235.399 hasta tanto se cumplimenten los trámites correspondientes a la regularización dominial del predio.

Que la Secretaría de Gobierno recomendó promulgar la presente Ordenanza.

Que la Secretaría Legal y Técnica emitió el Dictamen SLyT N° 383 /2023.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones de los artículos 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 6257, sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en la sesión ordinaria de fecha 06/09/2023, por medio de la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar la habilitación municipal provisoria por dos (2) años, renovable al vencimiento por dos (2) años más sobre el predio identificado catastralmente como Sección O, Macizo 10, Parcela 39, calle Jardín del Bosque N° 2082 de la ciudad de Ushuaia, a la titular la Sra. Angelica Elizabeth ARGUELLO, D.N.I. N° 25.235.399 hasta tanto se cumplimenten los trámites correspondientes a la regularización dominial del predio. Ello, en virtud de lo expuesto en el

///.2.

Ordenanza Número 6207
3/3



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO

Tte. Aníbal Martín SALA
Subdir. Oficina Gral.
D.L.Y.T. - S.L.Y.T.
Municipalidad de Ushuaia

“2023 - 40º Aniversario de la Restauración de la Democracia”

///.2.

exordio.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N°

17 82

/2023.-

SEBASTIÁN IRIARTE
JEFE DE Gabinete
Municipalidad de Ushuaia

Yanina Vento
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia